



DECRETO N° 4082 /

LAJA, diciembre 30 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Programa Municipal denominado "Vivienda".
- 2.- Memo N° 333 del Administrador Municipal de fecha 30.12.2010.-
- 3.- D.A. N° 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- Sesión de concejo N° 47 de fecha 01 de diciembre del 2010, Acuerdo N° 170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de desarrollar programa "Vivienda", para facilitar y orientar necesidades de las personas en la materia y de contratar profesionales y técnicos para el programa de Vivienda.-

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Programa Municipal "Vivienda", siendo su ejecución de responsabilidad de la secretaria de planificación.

2.- CONTRATESE, a las siguientes personas y por montos mensuales señalados, para cumplir funciones en el programa de vivienda, a contar del 01.01.2011 hasta el 31.05.2011 o mientras sean necesarios sus servicios, cuya dependencias administrativas será de Secplan.

- Priscilla Monsalves Pincheira, Cédula de Identidad N°13.136.174-2, constructor civil, por un monto de \$700.000.- impuesto incluido.
- Ana González Escalona, Cedula de Identidad N°15.210.669-6, asistente social, \$620.000.- impuesto incluido.
- Pamela Fuentes González, Cedula de Identidad N°17.012.334-4, técnico en trabajo social, \$260.000.- impuesto incluido.
- Karol Montoya Valderrama, Cédula de Identidad N°16.041.261-1, arquitecto, \$750.000.- impuesto incluido.
- Claudio Escobar Jiménez, Cédula de Identidad N° 15.877.512-3, constructor civil, \$500.000.- impuesto incluido.
- José Villarroel Contreras, Cédula de Identidad N°15.518.973-3, dibujante técnico, \$470.000.- impuesto incluido.
- Violeta Jara Oliva, Cédula de Identidad N° 15.204.609-k, asistente administrativo, \$300.000.- impuesto incluido.



www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233

3.- **PROCEDASE** al departamento de administración y finanzas a pagar las correspondientes sumas de carácter mensual, previa presentación de boleta de honorarios e informe de actividades realizadas durante el periodo de cobro, con Vº Bº de Secplan.

4.-**IMPUTESE** el gasto origine el decreto a la cuenta 2104004 Subprograma N° 4, Programas Sociales, centro de costo 600414, Programa Vivienda correspondiente al Presupuesto Municipal 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
JAGUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/PJV/vjo.
DISTRIBUCION:!

- Depto. Control
- D.A.F.
- SS.MM.
- Archivo SECPLAN